COMUNICADO DE PRENSA

Industria turística expone sugerencias ante la propuesta Reforma Contributiva

(*SAN JUAN – miércoles, 11 de marzo de 2015*) – La Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas que preside el senador José Nadal Power recibió hoy las sugerencias de la industria turística sobre la propuesta de un nuevo sistema contributivo con el que se eliminaría el Impuesto de Ventas y Uso (IVU) y se establecería un Impuesto al Valor Añadido (IVA). El Director Ejecutivo Interino de la Compañía de Turismo, licenciado Luis Daniel Muñiz, endosó la medida en su totalidad puesto que considera acertado el mecanismo de reembolso para garantizar que el destino mantiene su competitividad al promocionarse como un destino de compras.

"Sin embargo apoyamos las enmiendas propuestas por el representante Ángel Matos a los efectos de reducir la cantidad de bienes comprados a $500 (quinientos dólares) y que se considere la totalidad de las compras en lugar de ser por transacción como lee actualmente la medida" dijo Muñiz en su ponencia ante el Senado.

Para Muniz, el sistema del IVA no es ajeno a los turistas, puesto que ya ha sido implementado en unos 160 países. "Al evaluar el tratamiento que se concede a los turistas en diversos países, encontramos que, como norma general, se provee un reembolso del IVA a los no- residentes, siendo variantes las cantidades del gasto en la jurisdicción sujetas a dicho reembolso.

Sobre las hospederías, Muniz explicó que Turismo mantiene herramientas para fomentar la inversión en este sector de la economía, tales como incentivos contributivos. En tanto, "los timeshares" o clubes vacacionales no estarán sujetos al IVA por no ser considerados un bien para estos propósitos. En cuanto a los barcos cruceros no se espera se vean afectados tras la aprobación de la "Ley para el Fomento y Desarrollo de la Industria de Barcos Cruceros en Puerto Rico", la misma reduce la tarifa que la Autoridad de Puertos cobra por cada pasajero que arriba a los puertos del país.

Por su parte en el tema de las líneas aéreas, Turismo recomendó enmiendas al lenguaje de la Sección 1035.07- Reglas Especiales en el Caso de Ingreso de Transportación, a los fines de atemperar la legislación tributaria a la regulación estatal y poder ser competitivos a la hora de atraer más líneas aéreas a Puerto Rico. En torno a las agencias de viaje y mayoristas, según Muñiz, la medida establece claramente que el cargo por servicio que estaría cobrando un agente de viajes estaría sujeta al IVA, no así el precio por el hotel, el boleto aéreo y demás componentes del paquete de viaje al exterior.

Pero para el Director Ejecutivo de Turismo es importante se aclare la Sección de la medida que habla sobre la transportación turística, de modo que los servicios que sirvan para trasladar a las personas de un punto a otro queden eximidos del pago del IVA.

Mientras, la Asociación de Hoteles y Turismo de Puerto Rico (PRHTA) , por voz de Miguel Vega, presidente de su Junta de Directores, presentó una ponencia donde detalló que han participado de las reuniones con miembros del Ejecutivo y Legislativo sobre el P. del S. 1304 y que reiteran que "el turismo es una de las pocas industrias con la capacidad de lograr una inversión sustancial diaria de dinero nuevo en la economía y eso la hace distinta a las demás".

La PRHTA, que se opone al 1304, declaró además que "el problema no es el impuesto, es cómo se diseña, se implementa y fiscaliza. Hacienda no cuenta con los recursos para fiscalizar adecuadamente y cumplir con su responsabilidad". La propuesta de la PRHTA es que el IVA, de implementarse, sea reducida en el sector turístico, "como pasa en otros países que tienen ese mismo impuesto". Citaron el ejemplo de España, donde el IVA es de 21% general y 10% para hospederías y restaurantes, transportes de pasajeros y entradas a eventos deportivos y culturales.

La empresaria Nivia Roldán, presidenta de la Asociación Puertorriqueña de Agencias de Viajes (APAV), presentó un resumen ejecutivo de la posición del gremio, oponiéndose al 1304, bajo la premisa de que el IVA afectaría a sus negocios, toda vez que la compra de boletos aéreos, por ejemplo, estarían sujetos al 16% de impuesto si se adquiere en una agencia de viaje, pero no si se compra vía internet.

Por otro lado, la Asociación de Dueños de Paradores de Puerto Rico, depuso a nombre de 9 de los 15 paradores que operan en la Isla, para oponerse al 1304 "porque es muy superficial sobre seis temas que consideramos fundamentales". Los puntos son la protección de las PyMES, detalles sobre el manejo de la deuda gubernamental de $77,000 millones, el plan de reestructuración del Departamento de Hacienda y su ineficacia en la captación, la reorganización de las corporaciones públicas y agencias, así como la reestructuración de los Municipios y sus gastos. Finalmente, el deponente Tomás Ramírez endosó las propuestas de la PRHTA.

El licenciado Francisco M. Troncoso depuso por parte de su cliente, la Sociedad de Mayoristas y Excursionistas de Puerto Rico (SOME), que está opuesto al pago del IVA "porque nosotros trabajamos con un por ciento reducido de los productos que vendemos y además hay que pagarle comisión a los agentes de viaje". La Asociación Americana de Agentes de Viajes (ASTA), también presentó una ponencia en oposición a la medida, así como la American Resort Development Association (ARDA), entidad basada en Washington, DC., que reúne la industria de propiedad vacacional conocida como 'time share'.

###